



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26836

Concepción del Uruguay, 05 de mayo de 2021.-

Visto:

La Nota N° C-832, Libro 71, ingresada en ésta administración municipal en fecha 28 de abril de 2021, y;

Considerando:

Que por la misma, el Coordinador de Recursos Humanos Sr. Julio Galarza, comunica al Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, que en fecha 23 de enero de 2021, se produjo el fallecimiento de la agente de planta permanente Gloria Susana Quintero, Legajo N° 4503, quien cumplía funciones en Jardín "Mi Casita" dependiente de Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social y Educación.

Que se acompaña fotocopia del Testimonio de Defunción del citado agente, extendida por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, interesa la baja del mismo y, remite lo actuado a los efectos de dictar la norma legal que así lo disponga.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dése de baja a la agente de planta permanente Gloria Susana Quintero, Legajo N° 4503, D.N.I. N° 12.885.802, quien cumplía funciones en Jardín "Mi Casita", dependiente de Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social y Educación de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haberse producido su fallecimiento en fecha 23 de enero de 2021.

Artículo 2º: Refrenda el presente la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Educación.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,
archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Marianela Marclay
Sria. de Des. Social y Educación